



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2801/19

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión del pasado 22.10.2019, ha procedido a la aprobación inicial de modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de la expedición de documentos en el sentido de incluir un nuevo apartado dentro del artículo 7.º epígrafe cuarto “b.d” del siguiente tenor literal: “informes de Secretaría acerca de fincas que conlleven la comparativa entre los datos catastrales antiguos y los actuales 5,00 €”. El acuerdo se hace público por el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de posibles alegaciones/reclamaciones; transcurrido dicho plazo se resolverán las presentadas y en caso de no presentarse se elevará el acuerdo a definitivo.

Guisando, 13 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Juan José García García*.